

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE.

SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ETIQUETE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023, UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS HIDALGO Y PEQUEÑO COMERCIO UBICADOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAUHTEMOC.

La que suscribe, diputada **Maxta Irais González Carrillo**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción II, **100, fracciones I, II y III** y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 5 de febrero de 2017, se publicó el decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México.

La Constitución Política de la Ciudad de México señala en su artículo 18 apartado A, numeral 4 a los mercados públicos como Patrimonio Cultural e Histórico de Nuestra Ciudad:

“Artículo 18 Patrimonio de la Ciudad

La memoria y el patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial son bienes comunes, por lo que su protección y conservación son de orden público e interés general.

A. Patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial

1 al 3...

4. Los recursos económicos que se generen por el patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural, y urbano territorial de la ciudad se regularán de conformidad con las leyes para su conservación, preservación y restauración, en beneficio de la comunidad. Asimismo, se deberá armonizar la protección del patrimonio con los requerimientos del desarrollo económico y social y se preservarán los mercados públicos en su carácter de patrimonio cultural e histórico

Un mercado público se define como el “lugar al que concurren con tal carácter los locatarios o comerciantes permanentes debidamente empadronados y consumidores, en libre competencia, cuya oferta y demanda se refieren principalmente a artículos de primera necesidad...”.¹

En agosto de 2016, el Gobierno de la ciudad, declaró a los mercados públicos como Patrimonio Cultural Intangible de la capital.

La acción institucional para el fomento y mejoramiento de los mercados públicos los Mercados Públicos de la Ciudad de México, establece que representan el 27% del total de los conjuntos comerciales, es decir, constituyen la oferta de una cuarta parte de los espacios de intercambio de productos.²

La SEDECO señala que en la ciudad de México funcionan actualmente 335 mercados públicos con más de 72,000 locales, distribuidos en las 16 demarcaciones territoriales.³

En el Programa de Gobierno 2019-2024, de la Ciudad de México se establece en el Eje 2 Ciudad Sustentable que el objetivo del Gobierno de la Ciudad de México es

1 <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/accion-institucional-para-el-fomento-y-mejoramiento-de-los-mercados-publicos.pdf>

2 Ídem.

3 <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/accion-institucional-para-el-fomento-y-mejoramiento-de-los-mercados-publicos.pdf>

generar crecimiento económico y empleo incluyente y sustentable a partir de cuatro ejes.

En dichos ejes se encuentra “el mejoramiento de los canales de abasto, comercio y distribución en los mercados públicos para aumentar su productividad y mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos, a través de cuatro acciones fundamentales:

- Fomentar proyectos de coinversión que contemplen la rehabilitación total o parcial de mercados públicos;
- Fomentar la inclusión financiera de los locatarios de mercados públicos;
- Fortalecer la seguridad en los mercados públicos y sobre ruedas; y
- La modernización de infraestructura (incluido mantenimiento de drenaje, pavimentación y mejora en la recolección de residuos) ...”.⁴

CONSIDERANDOS

Que, conforme al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Corresponde a las legislaturas de los Estados la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente...”.

Que conforme al párrafo tercero de la fracción V del artículo 122 de la Constitución Federal: “Corresponde a la Legislatura [de la Ciudad de México] la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente.

Que el inciso e) del numeral 1 del apartado C del artículo 32 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que es competencia de la Jefa de Gobierno el “Presentar al Congreso de la Ciudad de México [...] el Proyecto de Presupuesto de Egresos [...]”.

⁴ <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/accion-institucional-para-el-fomento-y-mejoramiento-de-los-mercados-publicos.pdf>

Que el artículo 17, apartado B, numeral 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece que el Gobierno de la Ciudad de México y sus Alcaldías promoverán y fomentarán la economía social y la distribución de alimentos básicos a través de los sistemas de abasto tradicionales como son los Mercados Públicos...”.

Que la demarcación territorial de Cuauhtémoc cuenta actualmente con 38 mercados públicos que atienden a diario a miles personas.

Que es una realidad que varios mercados públicos tienen mas de 50 años desde su construcción y requieren de realizar acciones de mantenimiento de manera urgente.

Que en esta situación se encuentran los mercados Hidalgo ubicado en la colonia Doctores, inaugurado en 1956 y el Mercado Pequeño Comercio de la colonia Obrera ambos de la demarcación territorial de Cuauhtémoc.

Que de igual manera en el caso del mercado Hidalgo se requiere inversión para arreglar el área de la cisterna, porque actualmente donde se encuentra se deposita la basura, lo que origina que se filtren líquidos que contaminan el agua.

Que, a su vez, se requiere el arreglo de la red eléctrica que abarca 320 locales de la nave central que se afecto durante el incendio que hubo en el 2018.

Que, además, en el área de descarga requiere se arregle, porque se esta hundiéndose el piso y solicitan la construcción de un estacionamiento de bicicletas.

Que con respecto al mercado Pequeño Comercio se requiere ventilación de la nave de comidas y pasillo principal, mediante aire acondicionado, porque se encierra demasiado el calor.

Que de igual manera el redireccionamiento de bajadas pluviales, porque el agua cae al drenaje principal, lo cual provoca que se colapse y desborde.

Que es necesario realizar trabajo de pintura en general para el interior y exterior del mercado.

Conforme a lo anteriormente señalado, se presenta el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. – Se solicita respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, que etiquete en el presupuesto de egresos 2023, una partida presupuestaria de 5 millones de pesos para el mantenimiento y arreglo de la red hidráulica, la red de drenaje, e impermeabilización, 7 millones de pesos para el arreglo de la red eléctrica afectada por el incendio ocurrido con anterioridad y 1.5 millones de pesos para mantenimiento de la cisterna, arreglo del piso del área de descarga y la construcción de un estacionamiento de bicicletas para el mercado Hidalgo ubicado en la colonia Doctores de la demarcación territorial de Cuauhtémoc.

SEGUNDO: Se solicita respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, que etiquete en el presupuesto de egresos 2023, una partida presupuestaria de 5 millones de pesos para la instalación de ventilación en el área de comida, la redirección de las bajadas pluviales y dar mantenimiento de pintura en el interior y exterior del mercado Pequeño Comercio ubicado en la colonia Obrera de la demarcación territorial de Cuauhtémoc.

ATENTAMENTE



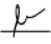



DIP. MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO

CIUDAD DE MÉXICO A 6 DE DICIEMBRE DE 2022

TÍTULO	P.A MERCADOS
NOMBRE DE ARCHIVO	PA_mercados_.pdf
ID DE DOCUMENTO	e9b588d881a57dca4202b29aa8ff50a9831dd230
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 02 / 2022 18:15:47 UTC	Enviado para su firma a Dip. Maxta Gonzalez Carrillo (maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) por maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.172.127
 VISUALIZADO	12 / 02 / 2022 18:15:56 UTC	Visualizado por Dip. Maxta Gonzalez Carrillo (maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.172.127
 FIRMADO	12 / 02 / 2022 18:16:33 UTC	Firmado por Dip. Maxta Gonzalez Carrillo (maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.172.127
 COMPLETADO	12 / 02 / 2022 18:16:33 UTC	El documento se ha completado.